



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito

Cali

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 7 de febrero de 2023. Al despacho del Juez pasan las presentes diligencias, informando que por motivo de fuerza mayor se procederá a reprogramar fecha para audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Referencia	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Diego Rengifo Bonilla
Demandados:	Prosegur de Colombia SA
Vinculado	Emposer Ltda Cosmos Ltda
Radicación:	76 001 31 05 011 2018 00671 00

Auto de Sustanciación No. 081

Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Considerando que la audiencia programada para el 8 de febrero de 2023 no se pudo llevar a cabo por motivos de fuerza mayor, a razón de esto se fijará nueva fecha para surtir la audiencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales

RESUELVE.

PRIMERO: FIJAR para el día **veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)** a las **10:30 a.m.**, para que tenga lugar la audiencia de que trata

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17

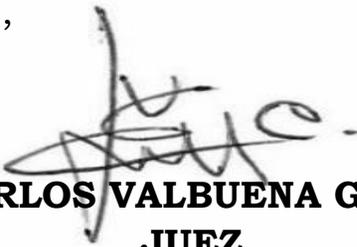
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

el artículo 80 del CPT y la SS.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

vaqp

